

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código



Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.: 1509007266		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)				
Asegurado: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR			Doc.: 80087571-0			
Domicilio: CERRO CORA Nº 1038 E/EEUU Y BRASIL			Localidad: ASUNCION			
Tomador: PUGIN GINI, ANDREI			Doc.: 4.710.841-0			
Domicilio: COLON 782 C/ HUMAITA			Localidad: ASUNCION			
Emisión: 16/05/2024	Vigencia Desde las: 08/05/2024	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 28/01/2026	24:00hs. del	Plazo en días: 631	Capital Máximo Asegurado Gs. 22.050.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Especificas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR, con domicilio en CERRO CORA Nº 1038 E/EEUU Y BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 22.050.000.- (Guaranies: Veintidos Millones Cincuenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PUGIN GINI, ANDREI, con domicilio en COLON 782 C/ HUMAITA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO Nº 004/2024 - MENOR CUANTÍA NACIONAL - "SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURIDICO EXTERNO - PLURIANUAL" ID Nº 442.741.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nº 59-0021 Res. Nº: 522/12 Fecha 04/12/2012

Emitido en ASUNCION, 16 de mayo de 2024

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	318.182	Monto financ. Gs.:		350.000
I.V.A. s/Prima	31.818	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	350.000	0	26/05/2024	350.000
Interés p/Finac.	0	Total		350.000
I.V.A s/Interés	0			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	350.000			



IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

Agente: MALDONADO FERNANDEZ, OVIDIO MATIAS
Dir.: TTE NUÑEZ 2233 E/SAN PEDRO Y GUMERCINDO MEN
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 1925 Tel.:0981138490